



Municipalidad de Gral. Acha  
CONCEJO DELIBERANTE

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza N° 13/10 de aprobación para la realización del proyecto de “AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”, y

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se autorizaba el llamado a Licitación Pública por un monto de \$1.620.870,00 y un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Que, el APA, Organismo a cargo del Proyecto referido, ha procedido a la reformulación del mismo, ampliando el alcance de la obra como así mismo el Presupuesto Oficial predeterminado para su ejecución.

Que, en función de ello, corresponde extender la pertinente autorización por parte de este Municipio.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** Modificar la Ordenanza N° 13/10 dictada y sancionada por este Concejo Deliberante, en su Artículo 1° el que registrá en los siguientes términos:

- **Artículo 1°:** Autorizar a la Administración Provincial del Agua (APA) la realización de la Obra de “AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”, el pertinente Llamado a Licitación Pública N° 01/10 con un Presupuesto Oficial de \$4.663.938,00 y un plazo de ejecución de 180 días corridos”.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-

**ORDENANZA N° 20/10**